

ANUNCIO RELATIVO A LA NECESIDAD DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE NÚMERO 1 POR ALGUNAS PERSONAS LICITADORAS CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE APROVECHAMIENTOS DEM-2023-23.

En relación con el expediente de contratación APROVECHAMIENTOS DEM-2023-23, aprovechamientos forestales en pie 2023 en montes de dominio público en la provincia de Jaén, licitado para la realización de 80 lotes de aprovechamiento forestal en montes de dominio público incluidos en el Plan Anual de Aprovechamientos 2023 y habiéndose celebrado reunión de la Mesa de Contratación, el día 14 de Septiembre de 2023, para la calificación de la documentación administrativa presentada en el sobre número 1 por las personas licitadoras interesadas y según se establece en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el Pliego de Condiciones Particulares para la concesión/autorización de aprovechamientos forestales en pie, en montes de dominio público, en régimen de concurrencia convocada por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, se realiza el presente anuncio de subsanación indicándose que se procederá a la comunicación individual mediante medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, a las personas licitadoras interesadas para que lo corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda, en su caso:

LICITADORES	LOTE N°.	DATOS LOTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE SUBSANAR
*****7991 MAYJOPALET SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	7 10	7 - APROVECHAMIENTO DE MADERA - 300 m.c. EN EL MONTE PRADO MADERO (JA-11056-JA) T.M. SEGURA DE LA SIERRA. 10 - APROVECHAMIENTO DE MADERA - 1300 m.c. EN EL MONTE G.M. RIO MADERA Y ANEJOS (JA-11022-JA) Y COTOS DE LA VILLA (JA-10052-JA) T.M. SEGURA DE LA SIERRA.	Justificación de haber constituido Garantía Provisional en el tiempo y forma legalmente establecidos.
*****8143 TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE S.A.	5 15	5 - APROVECHAMIENTO DE MADERA (EN CARGADERO) - 1260 m.c. EN EL MONTE DEHESA EL SANTO CRISTO (JA-30029-AY) T.M. BAÑOS DE LA ENCINA 15 - APROVECHAMIENTO DE MADERA - 4450 m.c. EN EL MONTE CALAR DE JUANA Y ACEBADILLAS (JA-10005-JA) Y POYO DE SANTO DOMINGO (JA-11007-JA) T.M. PEAL DE BECERRO Y QUESADA.	Documento de ratificación de la proposición presentada en todos sus términos, firmado y presentado por el representante de la empresa firmante de los Anexos IV, V y VI.
*****277V - BLAS GUERRERO GUERRERO	34 35	34 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS - 39,25 UGM. EN EL MONTE CUMBRES DE POYATOS (JA-10003-JA) T.M. HUESA. 35 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS - 7,5 UGM. EN EL MONTE CUMBRES DE POYATOS (JA-10003-JA) T.M. HUESA.	Justificación de haber constituido Garantía Provisional en el tiempo y forma legalmente establecidos.





<p>*****955T - JOSE PUNZANO SANCHEZ</p>	<p>37</p>	<p>37 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS - 12 UGM. EN EL MONTE G.M. GUADAHORNILLOS (JA-11004-JA) T.M. LA IRUELA</p>	<p>- Anexo IV y V, debidamente cumplimentados y firmados, o documentación justificativa que haga sus veces. - Justificación de haber constituido Garantía Provisional en el tiempo y forma legalmente establecidos.</p>
<p>*****950L ADOLFO GARCIA SEVILLA</p>	<p>41 50 71 73</p>	<p>41 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS - 7,5 UGM. EN EL MONTE CALAR DE JUANA Y ACEBADILLAS (JA-10005-JA) T.M. PEAL DE BECERRO. 50 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS- 22,5 UGM. EN EL MONTE LOS ROMERALES (JA-10142-JA) T.M. CABRA DEL SANTO CRISTO. 71 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS - 78,15 UGM. EN EL MONTE CERROS DEL POZO (JA-10006-JA) T.M. POZO ALCÓN 73 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS - 25,65 UGM. EN EL MONTE CALAR DE JUANA Y ACEBADILLAS (JA-10005-JA) T.M. PEAL DE BECERRO.</p>	<p>Justificación de haber constituido Garantía Provisional en el tiempo y forma legalmente establecidos.</p>
<p>*****9439 SAT PASTOS DE PONTONES</p>	<p>43 45 54 60 65 69</p>	<p>43 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS - 41,55 UGM. EN EL MONTE LAS MALEZAS (JA-11045-JA) T.M. SANTIAGO-PONTONES. 45 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS - 317 UGM. EN EL MONTE DESDE AGUAMULA A MONTERO (JA-11027-JA) T.M. HORNOS 54 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS - 126,1 UGM. EN EL MONTE RIO MADERA Y ANEJOS (JA-11022-JA) T.M. SEGURA DE LA SIERRA. 60 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS - 56,55 UGM. EN EL MONTE GARGANTA DE HORNOS Y AGREGADOS (JA-11014-JA) T.M. HORNOS. 65 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS - 392,25 UGM. EN EL MONTE MARIA ARNAL (JA-11032-JA) T.M. SANTIAGO-PONTONES. 69 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS - 55,3 UGM. EN EL MONTE POYO SEGURA (JA-11034-JA) T.M. SANTIAGO-PONTONES.</p>	<p>Anexo IV, V y en su caso VI, debidamente cumplimentados y firmados por la correspondiente persona que actúe como apoderada o representante o documentación que haga sus veces.</p>
<p>*****8408 SAT SIERRA DE SEGURA 2783</p>	<p>38 39 40</p>	<p>38 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS - 1814,83 UGM. EN EL MONTE LOS CAMPOS (JA-11039-JA) T.M. SANTIAGO-PONTONES. 39 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS - 102,9 UGM. EN EL MONTE NAVAHONDONA (JA-10001-JA) T.M. CAZORLA. 40 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS - 125,55 UGM. EN EL MONTE NAVAHONDONA (JA-10001-JA) T.M. CAZORLA. 44 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS - 15,15</p>	<p>- Para todo los Lotes: Anexo IV, V y en su caso VI, debidamente cumplimentados y firmados por la correspondiente persona que actúe como apoderada o representante o documentación que haga sus veces.</p>



	<p>44</p> <p>46</p> <p>47</p> <p>55</p> <p>57</p> <p>59</p> <p>61</p> <p>62</p> <p>63</p> <p>67</p> <p>68</p> <p>70</p>	<p>UGM. EN EL MONTE DEMARCACIONES DE LA SIERRA (JA-11058-JA) T.M. SILES.</p> <p>46 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS - 55,20 UGM. EN EL MONTE POYO SEGURA (JA-11034-JA) T.M. SANTIAGO-PONTONES.</p> <p>47 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS - 13,95 UGM. EN EL MONTE CERRO DE HINOJARES (JA-10002-JA) T.M. HINOJARES.</p> <p>55 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS - 224,7 UGM. EN EL MONTE NAVAHOZONA (JA-10001-JA) T.M. CAZORLA.</p> <p>57 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS - 43,8 UGM. EN EL MONTE CUMBRES DE BEAS DE HORNOS (JA-11017-JA) T.M. HORNOS.</p> <p>59 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS - 35,55 UGM. EN EL MONTE GARGANTA DE HORNOS Y AGREGADOS (JA-11014-JA) T.M. HORNOS.</p> <p>61 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS - 31,8 UGM. EN EL MONTE PRADO MADERO (JA-11056-JA) T.M. SEGURA DE LA SIERRA.</p> <p>62 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS - 696,3 UGM. EN EL MONTE ARRANCAPECHOS (JA-11035-JA) T.M. SEGURA DE LA SIERRA.</p> <p>63 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS - 812,85 UGM. EN EL MONTE LOS CALARES (JA-11037-JA) T.M. SANTIAGO-PONTONES.</p> <p>67 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS - 54,6 UGM. EN EL MONTE DEMARCACIONES DE LA SIERRA (JA-11058-JA) T.M. SILES.</p> <p>68 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS - 41 UGM. EN EL MONTE POYO SEGURA (JA-11034-JA) T.M. SANTIAGO-PONTONES.</p> <p>70 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS - 96,3 UGM. EN EL MONTE PEÑA ALTA (JA-11024-JA) T.M. ORCERA.</p>	<p>- Solo para los Lotes 38 y 63: Justificación de la Solvencia Económica y Financiera tal y como se recoge en el Anexo III del Pliego de Condiciones Particulares.</p> <p>- Solo para los Lotes 38 y 63: Justificación de la Solvencia Técnica o Profesional tal y como se recoge en el Anexo III del Pliego de Condiciones Particulares.</p>
<p>*****1325 ARROYO OJANCO</p>	<p>54</p>	<p>54 - APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORTAFUEGOS - 126,1 UGM. EN EL MONTE RIO MADERA Y ANEJOS (JA-11022-JA) T.M. SEGURA DE LA SIERRA.</p>	<p>- Anexo IV, V y en su caso VI debidamente cumplimentados y firmados por la correspondiente persona que actúe como apoderada o representante o documentación que haga sus veces.</p> <p>- Justificación de haber constituido Garantía Provisional en el tiempo y forma legalmente establecidos.</p>



En consecuencia, y de conformidad con el apartado 5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicho expediente, se concederá a las personas licitadoras señaladas en el cuadro anterior un plazo de 3 días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, para que estas corrijan o subsanen, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de toda la documentación requerida.

EL SECRETARIO DE LA MESA

FIRMADO POR	ANTONIO LIZANA LENDINEZ	15/09/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EDE3J8YXJYR5TFPMGJFHBE3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	